

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“CONCURSO COPA LA BARRA”**  
**LA BARRA S.A. (“LA BARRA”)**

1. LA BARRA dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores de [www.labarra.cl](http://www.labarra.cl) en adelante “labarra.cl” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Los productos participantes en la Promoción son todos aquellos disponibles en [labarra.cl/](http://labarra.cl/), en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de [labarra.cl](http://labarra.cl) al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente entre las 13:00 horas del día 23 de junio de 2021 y las 23:59 horas del día 11 de julio de 2021, ambas fechas inclusive.

5. La mecánica de la Promoción consiste en:

- a) Estar registrado en el sitio web [labarra.cl/](http://labarra.cl/).
- b) En el sitio, en la sección habilitada para los efectos de la presente Promoción, deberá inscribirse como capitán de un equipo (un capitán por equipo), además de asignar un nombre al equipo, e inscribir con sus correos electrónicos registrados en [labarra.cl/](http://labarra.cl/) a los integrantes de su equipo. Los integrantes del equipo recibirán un correo electrónico, donde se les informará que el capitán los ha inscrito en su equipo de la Promoción. Cada capitán e integrante de un equipo, solo podrán participar y estar inscritos en un equipo.
- c) Cada equipo podrá tener un máximo de 11 integrantes, que deberán estar debidamente inscritos en [labarra.cl/](http://labarra.cl/).
- d) Cada integrante del equipo deberá comprar en [labarra.cl](http://labarra.cl) durante el periodo de vigencia de la Promoción al menos 1 Producto Participante, lo que irá acumulando puntos en el ranking de la Promoción, que será actualizada diariamente en la página web. A mayor nivel de compras de equipo, más posibilidades de ganar, al ir acumulando puntos en la tabla.
- e) La tabla de puntos que se acumulan por cada producto y compra en [labarra.cl](http://labarra.cl), será publicado en el sitio web, en la sección de la Promoción.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de [labarra.cl](http://labarra.cl) al momento de la compra.

6. El día 12 de julio de 2021, luego de las 12:00 horas se elegirá al equipo ganador que haya acumulado más puntos según las compras en [labarra.cl/](http://labarra.cl/) de acuerdo a la tabla publicada, entre todos aquellos que hayan cumplido con la mecánica de las presentes bases.

Todos los que participen en el concurso tienen la misma probabilidad de ganar, según la cantidad de Productos Participantes que se compren.

**7.** El premio consiste en 1 televisor LED Smart TV marca Philips 50 pulgadas 4K modelo UHD 50PUD6654, un pack de productos La Barra consistente en: 6 botellas de pisco Mistral 35° de 1 litro, 6 botellas de bebida Pepsi regular 1.5 litros, 12 latas de 250cc. Red Bull Regular, 24 latas de cerveza Royal Lager de 350cc., 24 cervezas Cristal la Roja lata de 350cc., 6 botellas de Gatorade Cool Blue de 500cc., 6 botellas de vino Castillo de Molina Cabernet Sauvignon de 750cc., y un balón de fútbol marca Nike modelo Strike Copa América 2021 por cada integrante del equipo ganador, en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 1 Premio.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

El premio considera despacho a todas las regiones de cobertura de La Barra.

**8.** El ganador será contactado telefónicamente (se efectuarán 2 intentos) y/o correo electrónico el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganador del concurso y se le solicitarán sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 8 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

**9.** LA BARRA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a LA BARRA por este concepto.

**10.** Los ganadores autorizan expresamente a LA BARRA para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que LA BARRA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

**11.** LA BARRA se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la página web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- 12.** Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- 13.** La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
- 14.** LA BARRA se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.
- 15.** Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de LA BARRA, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

**Constanza Chadwick Nixon – Roberto Mejías Varas  
La Barra S.A.**